



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180054300

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl.71), en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$457.931), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaria córrase traslado de la liquidación de crédito obrante en el anexo 13 del proceso virtual conforme lo regula el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 036 de fecha 5 de abril de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA